

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE PROYECTO

La Escuela de Artillería, a través del Casino Militar de Suboficiales, requiere la provisión de mobiliario general, destinado a la habilitación y equipamiento de sus dependencias.

El objetivo del proyecto es dotar a las diferentes áreas del Casino con mesas, sillas, taburetes, juegos de living y comedores, garantizando el correcto funcionamiento de los espacios y asegurando condiciones óptimas de habitabilidad y descanso para el personal del Instituto.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo principal de la contratación es adquirir mobiliario general, que cumpla con los estándares técnicos y administrativos establecidos en el convenio marco vigente, garantizando:

- La funcionalidad y comodidad del personal.
- La entrega de los bienes en dependencias de la Escuela de Artillería de Linares, VII región del Maule.
- La provisión de los bienes dentro del presupuesto disponible y en los plazos estipulados.
- La seguridad y durabilidad de los muebles, mediante garantía mínima de 6 meses.

3. REQUISITO MÍNIMOS

- a) Presupuesto: La propuesta debe ajustarse al presupuesto disponible para la presente adquisición.
- b) Plazos de entrega: El proveedor debe garantizar un plazo máximo de 15 días hábiles, desde la aceptación de la Orden de Compra en el portal.
- c) Garantía: Todo el mobiliario debe contar con una garantía mínima de 6 meses.
- d) Convenio Marco: Los bienes deben cumplir con las condiciones principales del convenio marco vigente.
- e) Oferta completa: El proveedor deberá ofertar por la totalidad de los bienes requeridos en la presente solicitud de cotización.

4. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Para la presente adquisición, se dispone de un presupuesto máximo con IVA incluido de \$ **8.050.000.- (ocho millones cincuenta mil pesos)**, lo anterior conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 155/2026 de fecha 26JUN2026, con cargo al Centro de Costos N.º 1100010004 “Mantenimiento Casino de Suboficiales”, catálogo presupuestario 29.04.000.

Debido a que el Centro de Costos no cuenta con fondos destinado al pago del despacho, se procederá a desestimar las ofertas que no incluyan dicho cargo al monto total ofertado de los bienes.

5. CRONOGRAMA

Plazo de publicación: 6 días hábiles.

Plazo de evaluación: 5 días hábiles.

Plazo para realizar preguntas: 3 días hábiles desde el inicio de la publicación.

Correo electrónico: cgaescart@gmail.com.

6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las ofertas serán sometidas en primer término a la etapa N.º 1 “Evaluación de Admisibilidad”, destinada a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y especificaciones técnicas, establecidas en la presente solicitud de cotización. Sólo aquellas ofertas que obtengan la condición de técnicamente admisibles y que obtengan un mínimo de 60% en la evaluación en los 5 criterios técnicos estipulados, pasarán a la etapa N.º 2 “Evaluación Final”.

6.1 ETAPA N.º 1 “EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD” (60%)

a) Plazo de Entrega (15%)

Para la evaluación de este criterio se considerará que el tiempo de entrega que indique el oferente en el Anexo N.º1, no sea superior a 15 días hábiles.

El oferente deberá tener presente lo dispuesto en el N.º10 de la presente solicitud de cotización, en cuanto al plazo de aceptación de orden de compra.

CUMPLE: ADMISIBLE

NO CUMPLE: INADMISIBLE

b) Garantía post venta de los bienes muebles (10%)

Este factor evaluará el tiempo de cobertura postventa ofrecido por el proponente para la reposición de productos que sufran fallas estructurales o de fabricación. Solo se considerarán y puntuarán aquellas ofertas que consignen en el Anexo N.º1 un plazo mínimo de 6 meses.

CUMPLE: ADMISIBLE

NO CUMPLE: INADMISIBLE

c) Tiempo de recambio de los bienes muebles (10%)

Este factor evaluará el tiempo máximo de respuesta (expresado en días hábiles) que el oferente se compromete a cumplir para realizar el recambio definitivo y retiro de aquellos bienes muebles que presenten desperfectos, averías o fallas de fabricación durante la vigencia de la garantía post venta, contados desde la notificación formal por parte de la Institución. Solo se considerarán y puntuarán aquellas ofertas que consignen en el Anexo N.º1 un tiempo de recambio máximo de 7 días hábiles.

CUMPLE: ADMISIBLE

NO CUMPLE: INADMISIBLE

d) Cumplimiento especificaciones técnicas (15%)

Este criterio evalúa la exhaustividad de la información entregada por el oferente en el Anexo Técnico N.º 2. Será obligatorio detallar de manera exacta las dimensiones, el tipo de material, los colores y las texturas para cada uno de los bienes a adquirir, entre otros, conforme a lo exigido en las bases técnicas.

- Las ofertas que entreguen la información completa de los bienes ofertados, que cumplan con la totalidad de las características técnicas solicitadas y cuyas ofertas consideren la totalidad de los elementos solicitados, serán declaradas ADMISIBLES.
- Las ofertas que no adjunten la información técnica de la oferta, que oferten bienes con características distintas a las solicitadas o que no oferten la totalidad de los bienes requeridos, serán declaradas INADMISIBLES.

CUMPLE: ADMISIBLE

NO CUMPLE: INADMISIBLE

e) Cumplimiento de los requisitos formales (10%)

Considera presentación de archivo en PDF, que contenga:

- 1) Anexo de Cotización con oferta económica N.º 1, que indique monto total de la adquisición, esto es considerando todos los impuestos, flete y descuentos si correspondiera, plazo de entrega, garantía de los bienes muebles e identificación del oferente.
- 2) Anexo Técnico N.º 2, que detalle las especificaciones técnicas los bienes ofertados.
- 3) Dar cumplimiento a lo dispuesto OF CEDOC CG DF CGEST (R) N.º10000/6234/SD, del 13MAY2026, en atención a que el proveedor debe tener un **giro de la naturaleza de la operación**.

CUMPLE (Presenta los 3 documentos solicitados): ADMISIBLE

NO CUMPLE (Omite uno o más documentos solicitados): INADMISIBLE.

6.2 ETAPA N.º 2 “EVALUACIÓN FINAL” (40%)

La adjudicación se realizará al oferente que presente el menor precio total ofertado, siempre que su propuesta haya sido declarada técnicamente admisible y cumpla con la totalidad de las exigencias en la etapa de evaluación N.º 1 “Evaluación de admisibilidad”.

Para la evaluación final, se considerará y comparará el precio menor presentado, por el precio a evaluar presentado por cada proveedor, mediante la siguiente fórmula:

Puntaje es igual a: menor valor ofertado, dividido por el precio a evaluar, multiplicador por 40.

De existir igualdad entre dos o más oferentes en la evaluación final, se decidirá el desempate conforme al siguiente orden de criterios:

1. Garantía post servicio (El que presente mayor tiempo)
2. Plazo de Entrega (El que presente menor tiempo)
3. Finalmente, en caso de que aún con la aplicación de esta regla se mantenga el empate, se adjudicará al oferente que haya efectuado primero su oferta en el portal.

"El oferente deberá asegurar que su propuesta económica contemple la totalidad de los costos derivados de la adquisición de los bienes muebles objeto de esta cotización."

Importante: La omisión total o parcial de los requisitos mínimos y especificaciones técnicas establecidos en la presente solicitud de cotización, constituirá causal para desestimar la propuesta económica, quedando la oferta excluida del proceso de evaluación.

7. MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES

El proveedor adjudicado quedará sujeto a las multas y sanciones generales establecidas en las bases de licitación del **Convenio Marco de Mobiliario General ID 2239-4-LR25**. Las penalidades se aplicarán ante cualquier tipo de infracción contractual detectada durante la ejecución del requerimiento, rigiéndose bajo las siguientes condiciones particulares:

- a) **Por retraso en la entrega:** Ante cualquier retraso injustificado en la entrega de los productos respecto del plazo ofertado por el adjudicatario, se aplicará una multa diaria equivalente al **0,5% del valor total neto de los bienes afectos al incumplimiento**. Esta multa se aplicará por cada día corrido de rezago, con un tope máximo de 30 días (equivalente al 15% del valor neto afectado). Superado dicho límite, la institución quedará facultada para proceder al rechazo definitivo de la recepción, rescindir la Orden de Compra y/o solicitar el término anticipado.
- b) **Por incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes:** La entrega de mobiliario homologado, falsificado, de marcas distintas a las adjudicadas o que no cumpla estrictamente con la materialidad técnica detallada en la oferta y las bases del convenio, será causal de rechazo inmediato por parte de la institución. En este escenario, se aplicará una multa diaria equivalente al **0,5% del valor total neto de los bienes rechazados**, contabilizada desde el día programado para la entrega hasta la reposición conforme del producto correcto, rigiéndose bajo los mismos plazos y topes establecidos en la letra a) precedente.
- c) **Por incumplimiento de la Garantía Post venta:** Si el proveedor no realiza la reparación, mantención o reposición de los bienes que presenten fallas de fabricación, dentro de los plazos técnicos ofertados para este criterio, ante un requerimiento de postventa, se aplicará una multa diaria equivalente al **1% del valor total neto del bien o lote de bienes afectados**. El cobro se iniciará al día hábil siguiente de vencido el plazo de respuesta otorgado y se mantendrá de forma diaria hasta la subsanación total del desperfecto, aplicando el mismo tope máximo del 15% del valor del producto afectado

- d) **Por incumplimiento del tiempo de recambio de bienes:** Si el proveedor no cumple con el plazo de respuesta que él mismo comprometió y ofertó en su propuesta para el recambio definitivo de los bienes defectuosos, se aplicará una multa diaria equivalente al **1% del valor total neto de los productos pendientes de sustitución** por cada día de retraso. Dicha penalidad se calculará a partir del vencimiento del plazo ofertado y se descontará directamente de los estados de pago o facturaciones pendientes, bajo los mismos criterios de tope del 15% estipulados en este cuerpo de multas.

8. PROCEDIMIENTO DE COBRO DE MULTAS DE POST VENTA (LETRAS C Y D)

Atendido que la presente adquisición se formaliza de manera simplificada mediante Orden de Compra y no contempla la exigencia de una Garantía de Fiel Cumplimiento, el cobro efectivo de las multas reguladas en las letras **c)** y **d)** (Garantía Postventa y Tiempo de Recambio) que se devenguen con posterioridad al pago de la facturación principal, se ejecutará bajo el siguiente procedimiento administrativo:

8.1 NOTIFICACIÓN DE LA MULTA:

- a) Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, por parte de la ESCART, ésta informará al proveedor indicando la infracción cometida, los hechos que la fundamentan y el monto de la multa, la que se entenderá notificada conforme al artículo 140 del DS N.º 661, del 2024, del Ministerio de Hacienda, es decir, remitiendo mediante un mensaje al correo electrónico, que el proveedor está obligado a mantener vigente para estos efectos, teniendo el proveedor un plazo de **05 (cinco) días hábiles**, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes, debiendo remitirlos por mensaje al correo electrónico **CGAESCART@GMAIL.COM**, dirigido al Director de la ESCART.
- b) Si el proveedor hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la ESCART tendrá un plazo de **10 (diez) días hábiles**, a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, que se le notificará al proveedor o a su representante legal, al correo electrónico correspondiente.
- c) Vencido el plazo sin presentar descargos o habiéndolos rechazado conforme al artículo siguiente, la ESCART dictará la respectiva resolución o acto administrativo que formaliza la aplicación de la respectiva multa, siendo aplicable al efecto, las normas de la Ley N.º 19.886, "*Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios*". La notificación que imponga una multa al proveedor, se entenderá realizada luego de las **24 (veinticuatro) horas** transcurridas, desde que la autoridad la haya publicado en el Sistema de Información (Mercado Público).

8.2 PAGO DE LA MULTA APLICADA

- a) Los pagos de las multas deberán efectuarse por parte del proveedor, dentro de los **5 (cinco) días hábiles siguientes de efectuada la notificación que aplica la multa**, en la Sección de Finanzas de la ESCART, mediante vale vista, a nombre del **“COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA”, RUT N.º 61.101.019-2**, por el monto indicado en la resolución respectiva.
- b) El no pago de la multa facultará a la Institución para registrar el incumplimiento financiero y contractual directamente en la ficha del proveedor en Mercado Público, solicitando a la Dirección de ChileCompra la aplicación de las sanciones del catálogo Convenio Marco.

9. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la adquisición, el adjudicatario deberá entregar una garantía, dentro de los dos días siguientes a la notificación de la selección de oferta, conforme a la siguiente tabla:

Beneficiario	Comando de Educación y doctrina RUT: 61.101.019-2
Fecha de vigencia	Desde la aceptación de la orden de compra hasta 60 (Sesenta) días hábiles posterior al tiempo ofertado por el proveedor en el criterio de evaluación “Garantía post Venta” .
Monto mínimo	5% (cinco por ciento) del precio final neto ofertado por el adjudicatario, expresado en pesos chilenos.
Glosa de la garantía	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la adquisición de mobiliario para dependencias del Casino de Suboficiales.
Descripción	El oferente cuya oferta haya sido adjudicada, deberá tomar la garantía, la que deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable y a primer requerimiento.
Forma y oportunidad de la entrega	La garantía deberá ser entregada en forma física en la oficina de la Sección Adquisiciones o a través de correo cgaescart@gmail.com , en el caso de ser garantía electrónica, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la notificación de la selección de oferta. En caso de no entregarse el citado documento, la Escuela de Artillería podrá dejar sin efecto la notificación de la selección de oferta, seleccionando al oferente que le sigue en puntaje y que cumpla con los requisitos de admisibilidad para contratar con el Estado.

Forma y oportunidad de restitución	La garantía de fiel y oportuno cumplimiento de la adquisición se devolverá al proveedor, posterior a los 60 días hábiles tras la expiración del plazo de garantía por venta, siempre y cuando no se verifiquen observaciones en la adquisición.
Causales de cobro de documento	Este documento de garantía, se hará efectivo conforme al punto 10. del presente documento.

10. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN.

“La Entidad Licitante”, previo informe del encargado de la compra o quien lo subrogue o reemplace, queda facultada para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de la adquisición, según el caso, en las siguientes circunstancias:

- a) Cuando el proveedor no hace entrega de los bienes en la fecha indicada en su oferta y no hubiere invocado causal de caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando el proveedor no paga una multa aplicada, una vez desechados los descargos presentados dentro del plazo establecido en las mismas.
- c) En caso de rechazo o disconformidad con los bienes entregados, por incumplimiento de alguna o algunas de las especificaciones técnicas estipuladas en la “Solicitud de cotización”.
- d) Por la acumulación de 2 o más multas derivadas de incumplimientos contractuales vigentes y no subsanados.

Previo a la ejecución de la garantía, la Entidad Licitante notificará al proveedor el incumplimiento detectado a través de correo electrónico.

El proveedor dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados desde la notificación, para presentar sus descargos por escrito. Analizados los descargos o vencido el plazo sin que se presenten, la Entidad Licitante resolverá fundadamente la aplicación del cobro si corresponde.

El proveedor no podrá invocar justificación alguna que tenga por objeto eludir o modificar su responsabilidad o el fiel cumplimiento de sus obligaciones, sin perjuicio de la fuerza mayor al tenor de lo establecido en el presente documento.

Todas las notificaciones a realizarse en el procedimiento de aplicación de las medidas en casos de incumplimiento, deberán efectuarse, tanto por parte de la entidad licitante como por parte del proveedor, mediante correo electrónico cgaescart@gmail.com y el E-Mail que designe el proveedor adjudicado.

11. FORMALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

De conformidad con las reglas de negocio del Convenio Marco ID 2239-4-LR25, y atendido que el monto estimado de la presente adquisición no supera el umbral de las 1.000 UTM, el proceso se formalizará de manera directa, mediante la emisión y posterior aceptación de la respectiva **Orden de Compra** a través de la plataforma Mercado Público. No será requisito obligatorio la suscripción de un Acuerdo

Complementario ni la entrega de una Garantía de Fiel Cumplimiento, quedando el adjudicatario sujeto a las obligaciones y multas establecidas en la presente Solicitud de Cotización, por el solo hecho de aceptar la Orden de Compra emitida por la Escuela de Artillería.

12. DE LA ORDEN DE COMPRA, FACTURACIÓN Y PAGO

El proveedor deberá aceptar la respectiva orden de compra que se emita a su favor, a través, del portal electrónico “Mercado Público”, requisito indispensable para efectuar los pagos. En caso contrario, de no contar con la aceptación del proveedor, no podrá ser tramitada a pago la factura, por no existir consentimiento entre la Escuela de Artillería y el proveedor.

En caso de que la orden de compra no sea aceptada en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas desde su emisión, la Escuela de Artillería podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurrida 24 (veinticuatro) horas desde dicha solicitud. En este caso, la Entidad Licitante, podrá **seleccionar** al proveedor que le siga en el porcentaje de evaluación y que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.

La orden de compra se emitirá por los bienes muebles requeridos y se facturará en conformidad a la orden de compra emitida.

La facturación se realizará contra entrega de los bienes requeridos objeto de la presente adquisición, siempre que se indique en el recibo a entera satisfacción de la entidad licitante, emitido por el encargado de la compra. Hecho lo anterior, se recibirá y tramitará a pago la correspondiente factura.

Finalizada la entrega de los bienes y de haberlos recibido conforme por la Escuela de Artillería, la factura deberá ser entregada al encargado de la compra y a su vez enviada al correo electrónico finanzasescart@gmail.com, y deberá contener los siguientes datos de identificación:

RAZÓN SOCIAL	ESCUELA DE ARTILLERÍA
RUT	61.101.023-0
DIRECCIÓN	Avenida Presidente Ibáñez N.º 643, Linares.
CIUDAD	Linares
FONO	226937320
GIRO	Defensa

No se aceptarán documentos endosados, con borrones y/o enmendaduras.

Para iniciar el proceso de pago, el proveedor deberá acompañar los siguientes documentos:

- a) Factura electrónica con el número de la orden de compra.
- b) Orden de compra en estado ACEPTADA.

Sin la presentación de esta documentación no se tramitará el pago de la factura.

El pago será efectuado por la Sección de Finanzas de la Escuela de Artillería dentro del plazo de treinta (30) días corridos, contado desde la fecha de recepción de la factura por parte del Servicio de Impuestos Internos (SII).

No obstante, si al momento de dicha recepción el proveedor no hubiere acompañado la documentación exigida en el artículo precedente y/o la factura presentare inconsistencias, diferencias u otras observaciones imputables al proveedor, esta será rechazada a través del portal correspondiente.

En tal caso, el plazo indicado precedentemente comenzará a computarse nuevamente a partir de la fecha de su reingreso, una vez subsanadas las observaciones formuladas.

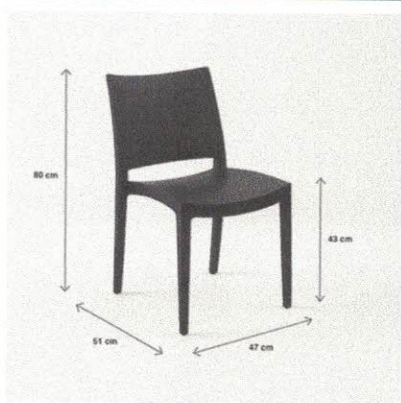
El proveedor deberá indicar la forma de efectuar el pago (vale vista, depósito, etc.).

De configurarse un caso de factoring, el proveedor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto al artículo 127 del DS N.º 661, del 2024, del Ministerio de Hacienda. “Las Entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus proveedores, siempre y cuando se les notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones pendientes”, para lo cual tendrá que notificar al Director de la Escuela de Artillería dicha cesión, con toda la información financiera de la empresa de factoring para realizar el pago.

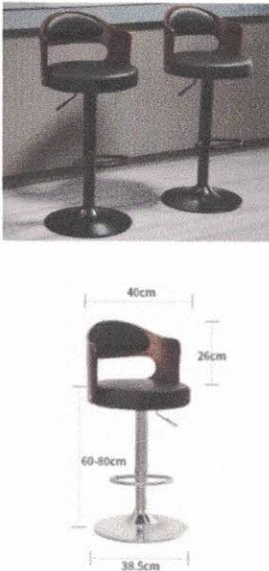
13. DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO

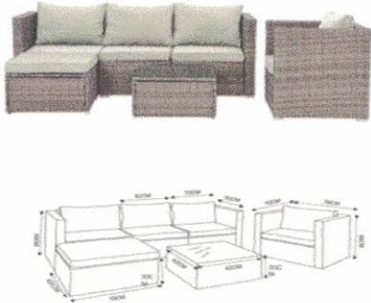
DETALLE ELEMENTOS

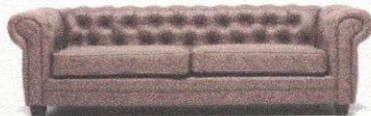
ESPECIE	CANT.
SILLAS	32
MESAS	8
TABURETES	8
JUEGO DE LIVING TERRAZA	2
SOFÁ	1
JUEGO DE COMEDOR	2
SILLAS (SITIALES)	2

SILLAS		
	CANTIDAD	
	32	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	Materialidad: Polipropileno Color: negro Dimensiones: Alto: 80 cm, Ancho: 47 cm, Fondo: 51 cm. Diseño: 4 patas con respaldo liso.	
	Monto disponible: \$ 960.000.- IVA INCLUIDO	

MESAS		
	CANTIDAD	8
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	Materialidad: Polipropileno Color: negro Dimensiones: Alto: 74 cm, Ancho: 80 cm, Largo: 80 cm Diseño: 4 patas, textura ranurada en cubierta.	
	Monto disponible: \$ 880.000.- IVA INCLUIDO	

PISO TABURETE CON RESPALDO		
	CANTIDAD	8
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	Materialidad: Ecocuero negro, bordes de madera color café, base y apoyo metálico. Peso máx. soportado: 120 kilos. Dimensiones: Altura mínima: 60 cm, Altura máxima: 80 cm, ancho de respaldo: 40 cm, altura de respaldo: 26 cm, diámetro de base: 38,5 cm. Diseño: base circular de metal, asiento de madera con respaldo tapizado en tela.	
	Monto disponible: \$ 640.000.- IVA INCLUIDO	

JUEGO DE LIVING PARA TERRAZA		
	CANTIDAD	2
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	Materialidad: Ratán. Color: Beige. Dimensiones: <u>Sillón</u> : 66 x 70 x 78 cm, <u>Esquinero</u> : 66 x 70 x 70 cm, <u>Sillón sin brazos</u> : 66 x 70 x 62 cm, <u>Mesa</u> : 30 x 62 x 62 cm, <u>Pouf</u> : 30 x 62 x 70 cm. Diseño: Seccional de terraza de 6 piezas, con cojines de espuma con fundas con cierre para base y respaldo, mesa central con cubierta de vidrio templado, todas las partes del living con patas. Uso: exterior.	
	Monto disponible: \$ 1.000.000.- IVA INCLUIDO	

		CANTIDAD	2
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		Materialidad: Madera. Color: Café. Dimensiones mesa: Alto: 75 cm, Ancho: 107 cm, largo: 180 cm, Largo extendido: 220 cm. Extensión: si Sillas: 6 sillas y 2 sitiales. Tapiz sillas y sitiales: Tela Chenille tono café. Diseño: Comedor rectangular, extensible, para 8 personas. Mesa: rectangular de madera con dos bases de apoyo, de madera con 3 patas.	
		Monto disponible: \$ 3.600.000.- IVA INCLUIDO	
SOFÁ			
		CANTIDAD	1
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		Materialidad: Estructura de madera, con tapizado en tela. Color: Café. Tipo: Sofá. Tamaño del sillón: 3 cuerpos. Dimensiones: Ancho: 200 cm, Alto: 72 cm, profundidad total: 88 cm, profundidad del asiento: 60 cm Diseño: Tapizado en capitoné en respaldo y brazos, con dos cojines, con patas desmontables.	
		Monto disponible: \$ 450.000.- IVA INCLUIDO	
SILLA			
		CANTIDAD	2
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		Materialidad: Estructura de madera, con tapizado en tela. Color estructura: Caoba. Tipo: Sitial Modelo: Shore Cantidad de cuerpos: 1. Cantidad de patas: 4. Apoyabrazos: fijo. Dimensiones: Ancho: 75 cm, Alto: 107 cm, profundidad: 80 cm. Diseño: Respaldo tapizado en tela, apoyabrazos de madera, asiento con cojín de tela misma del respaldo en tono café.	

	Diseño de tapiz: estampado de estilo clásico con patrones decorativos, en tonos tierra que se complementan a su estructura de madera.	
	Monto disponible: \$ 500.000.- IVA INCLUIDO	

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

Yo, (indicar nombre) _____, Cédula de Identidad N.º _____, representante legal de _____, certifica que el costo de la adquisición de mobiliario para dependencias del Casino de Suboficiales de la Escuela de Artillería, corresponderá al que se indica:

Nº	CANT.	ESPECIES	VALOR NETO UNIT.	VALOR NETO TOTAL	IVA	VALOR TOTAL OFERTA
1	32	SILLAS	\$	\$	\$	\$
2	8	MESAS	\$	\$	\$	\$
3	8	TABURETES	\$	\$	\$	\$
4	2	JUEGO DE LIVING TERRAZA	\$	\$	\$	\$
5	1	SOFÁ	\$	\$	\$	\$
6	2	JUEGO DE COMEDOR	\$	\$	\$	\$
7	2	SILLAS (SITIALES)	\$	\$	\$	\$
			MONTO TOTAL CON IVA			\$

*El oferente debe tener presente al momento de realizar su oferta económica, que todos los costos asociados a la presente adquisición incluido el despacho a la dirección del comprador, deben estar incluidos dentro de los valores ofertados en el presente anexo.

PLAZO DE ENTREGA, inferior a 15 días hábiles: _____ hábiles.

GARANTÍA POST VENTA, superior a 6 meses: _____ meses.

TIEMPO DE RECAMBIO DE LOS BIENES, inferior a 7 días hábiles _____ hábiles.

CUMPLIMIENTO DE ESP. TÉCNICAS (SI/NO) _____.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (si/no)

- a) ANEXO 1 “OFERTA ECONÓMICA”: _____
- b) ANEXO 2 “ESP. TÉCNICAS”: _____
- c) Giro de la Empresa, acorde a la naturaleza de la operación: _____

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre Rep. Legal : _____
RUN del Rep. Legal : _____
Razón Social : _____
RUT : _____
Domicilio : _____
Comuna : _____ Ciudad: _____
Región : _____
Correo electrónico : _____
N.º Celular : _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Linares, _____ de _____ del 2026.

FORMATO DE OFERTA TÉCNICA

Yo, (indicar nombre), Cédula de Identidad N.º, representante legal de, certifica que el detalle técnico de los bienes ofertados en la presente propuesta es el siguiente:

Nº	CANT.	ESPECIES	MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	32	SILLAS		
2	8	MESAS		
3	8	TABURETES		
4	2	JUEGO DE LIVING TERRAZA		
5	1	SOFÁ		
6	2	JUEGO DE COMEDOR		
7	2	SILLAS (SITIALES)		

*El oferente debe tener presente al momento de realizar su oferta, esta debe ser por la totalidad de los bienes solicitados, esto quiere decir oferta completa.

*El oferente adjunta a la presente propuesta, las fichas técnicas de fábrica e imágenes referenciales para cada uno de los productos cotizados. Se garantiza que la garantía post venta y el tiempo de recambio de los bienes defectuosos, será la estipulada en el Anexo N.º 1.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Linares, _____ de _____ del 2026.